



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 136-2020-MDC.A.
Castilla, 12 de marzo del 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 164-2020-MDC-GM de fecha 11 de marzo del 2020 mediante el cual el Gerente Municipal (e) Abog. Gerardo Novillo Gonzales respecto a la encargatura del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estas son Órganos de de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20 inicio 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, en el presente caso, se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía los días 13 y 14 de marzo del 2020, al Regidor Municipal **CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ** y las atribuciones administrativas al despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, Abog. **GERARDO NOVILLO GONZALES**.

Que, conforme al MEMORANDO DE VISTO N° 164-2020-MDC-GM de fecha 11 de marzo del 2020 el Gerente Municipal (e) Ab. Gerardo Novillo Gonzales, dispone que por ausencia de los días viernes 13 y 14 de marzo del 2020 debe encargarse el despacho de alcaldía al Regidor **CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**, pues el Titular del Pliego Señor **JOSE ELIAS AGUILAR SILVA**, viajará a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar las siguientes acciones: Para hacer seguimiento y monitoreo de expedientes técnicos de obras pistas y veredas del A.H Chiclayito y Urb. San Bernardo; a los proyectos de la reconstrucción con cambios en Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía, a partir del día 13 de marzo del 2020, hasta que dure la ausencia del Titular, al **REGIDOR MUNICIPAL, SR. CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**, por ausencia del Abog. José Elías Aguilar Silva, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajara a la ciudad de Lima, conforme se indica en el tercer considerando de la presente resolución y, en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, **ABOG. GERARDO NOVILLO GONZALES**, a partir del 13 de marzo del 2020, mientras dure la ausencia del Titular.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 136-2020-MDC.A.
Castilla, 12 de marzo del 2020

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla:
<http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

